



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUL 2008	
Recibido.....	Ms. 11:50
Exp. N°.....	20808 F.P. U.C.R.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Pedido de Informes

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo, que a través de la repartición que corresponda informe, atento al Decreto 538/05, a saber:

- 1) Si el Programa Provincial "BANCO SOLIDARIO" establecido por el Decreto 538/05 (B.O. 05/04/2005) se ha puesto en marcha por parte del Poder Ejecutivo durante el período 2005 a 2007 y de ser afirmativo, si sigue en vigencia.
- 2) La Reglamentación del mencionado programa durante dicho período, establecida por la autoridad de aplicación.
- 3) Los convenios vigentes, oportunamente suscriptos con los Gobiernos locales u organismos no gubernamentales, con los fondos asignados a cada uno.
- 4) Si Poder Ejecutivo contempla efectuar modificaciones al Decreto 538/05 o implementar el programa establecido. En su caso, cuáles serían los plazos previstos a tal fin y las modalidades del mismo.
- 5) Cualquier otro dato relevante a fin de conocer cuáles han sido los resultados de la implementación de dicho Programa; a los efectos de realizar la evaluación pertinente.

CECILIA PERALTA
Diputada Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente.

Teniendo en cuenta los Considerandos establecidos en el Decreto 538/2005 (B.O. 05/04/2005), por el cual se implanta el Programa Provincial "BANCO SOLIDARIO": "...que dicho Programa tiene por objeto brindar asistencia económica, en carácter de subsidios institucionales no reintegrables, a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales, con la exclusiva finalidad de asistencia financiera de proyectos a ejecutar en forma individual o grupal por pobladores de la Provincia que teniendo iniciativas y conocimientos sobre actividades productivas o de servicios con altas probabilidades de sustentabilidad en el futuro, no pueden ponerlos en marcha por falta de recursos económicos suficientes al tener vedada la posibilidad de obtención de créditos blandos o de calificar favorablemente para su concesión por parte de entidades bancarias o financieras.."

Los objetivos previstos en el mismo:

"OBJETIVO GENERAL:

* Partiendo del reconocimiento que la magnitud de la crisis económica y social del país afecta principalmente a los sectores populares más postergados; que la lucha para la superación de la pobreza y la exclusión social no es posible sin la participación activa y organizada de los sectores que la padecen y que el problema no podrá ser resuelto trabajando solo sobre los efectos porque



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

reduciría la acción al puro asistencialismo, el presente programa tiene como objetivo brindar asistencia económica en carácter de subsidios institucionales no reintegrables a gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales, con la exclusiva finalidad de que sean destinados a la asistencia financiera de proyectos a ejecutar en forma individual o grupal por pobladores de la Provincia, que teniendo iniciativas y conocimientos sobre actividades productivas o de servicios con altas probabilidades de sustentabilidad en el futuro, no pueden ponerlos en marcha por falta de recursos económicos suficientes al tener vedada la posibilidad de obtención de créditos blandos o directamente, la imposibilidad de calificar favorablemente para su concesión por parte de entidades bancarias o financieras.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- * Lograr transformaciones en los programas de políticas sociales de manera que evolucionen del mero asistencialismo hacia metodologías participativas, autogestionarias, generadoras de lazos de solidaridad y responsabilidad personales.
- * Brindar apoyo económico a organismos gubernamentales (Municipios y Comunas) y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro para que con la finalidad antes enunciada desarrollen sistemas de microcréditos reintegrables destinados a fomentar microemprendimientos o actividades productivas o de servicios, individuales o grupales, capitalizando el conocimiento, capacidades y habilidades de las personas beneficiarias.
- * Recrear en los beneficiarios la toma de conciencia de sus capacidades personales y grupales y del rol y protagonismo social que a ellos también cabe en el proceso de recuperación económica y productiva de la provincia y del país todo."

Es fundamental e imprescindible la creación de una Banca Social, como un sistema de apoyo financiero creado en el marco de los requerimientos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

programáticos para que se desarrollen o fortalezcan en un sistema de microcrédito especial para que los actores más necesitados de la economía social puedan acceder a préstamos con las mínimas exigencias.

Es importante, por tanto, conocer cuáles han sido los resultados de la implementación de dicho programa, a cuántos sujetos ha beneficiado, dónde ha sido más apremiante su puesta en marcha, entre otros indicadores que permitan realizar una evaluación sobre la forma, lugares y tiempos de implementación del mismo en un futuro. Por esto solicitamos los informes correspondientes al período que va desde su vigencia hasta fines del año 2007; obtener estos datos ayudará a mirar en perspectiva una problemática social y las ventajas de su abordaje desde un aspecto económico.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la presentación del presente Proyecto de Comunicación

MONICA CECILIA PERALTA
Diputada Provincial
Frente Progresista Cívico y Social-U.C.R.